



Tribunal Electoral Regional del Maule
 1 Oriente N° 1150 2° piso
 Fono 2613675 Casilla 833
 TALCA

Ord. N° 8970/

Ant. : No hay

Mat. : Solicita lo que indica.

Talca, 28 de diciembre de 2022.

DE : SECRETARIA RELATORA
 TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE
 ABOGADA MARÍA IGNACIA FARIAS MUÑOZ
TALCA.

A : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TALCA
 YAMIL ALLENDE YABER
TALCA.

Conforme lo ha instruido el Tribunal Electoral Regional del Maule, en resolución de 27 de diciembre de 2022, en Causa Rol N°63-2022, caratulada “Mabel Cristina Tobar Lillo. Reclamación de Elección Junta de Vecinos Villa Edén de Talca.”, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°18.593 de los Tribunales Electorales Regionales, modificada por la Ley N° 21.146, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que publique el reclamo que se adjunta, en la página web institucional de la Municipalidad e informe a este Tribunal, la fecha en que se realizó dicha publicación y remita todos los antecedentes del acto electoral reclamado que obren en su poder, dentro del plazo de cinco días.

Saluda atentamente a usted.



BA9F7178-EF5C-4969-8B9E-EEA5958CC930

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.